

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 195 Martes 12 de agosto de 2014

Sec. IV. Pág. 39586

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29430 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 154/14, se ha dictado en fecha 9-7-14 Auto de declaración de concurso necesario del deudor Construcciones Davyto, S.L., con domicilio en Siero, avenida La Somata (El Berrón) 9, CIF n.º B-33591678, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.
- 2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que serán ejercidas por el Administrador concursal.
- 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administradora concursal designada, doña Sabina Quiros Nuño, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: C/ General Zubillaga, n.º 7, 1.º D, de Oviedo, teléfono 985233761 o en la siguiente dirección electrónica: sabinamarigorta@outlook.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el periódico El Comercio.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 25 de junio de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140042354-1